



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-159-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con memorando Nro. ESPE-DCME-G-10-2023-0299-M de fecha 11 de mayo de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Médicas, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, la documentación para la designación de Coordinador de Investigación del citado Departamento. A tal efecto, señala la terna de docentes postulados a dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UGIN-2023-0438-M de fecha 17 de mayo de 2023, la Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación, en relación al trámite para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Médicas, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, disponer se realice el análisis de cumplimiento de requisitos de la terna de docentes que se detalla en el memorando de la referencia; al tiempo de indicar que adjunta los documentos habilitantes que se indican en el citado memorando;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2023-2014-M de fecha 18 de mayo de 2023, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido relacionado con la verificación de requisitos para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Médicas, remite a la Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna señalada en el memorando de la referencia. A tal efecto recalca que al ser un Departamento nuevo no cuenta con personal académico titular, por eso la terna conforma personal académico no titular ocasional;

Que, con informe Nro. DCME-2023-020 de fecha 01 de junio de 2023 el Director del Departamento de Ciencias Médicas, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador de Investigación, del citado Departamento; precisando que, los profesionales considerados cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE: y, su Codificación, y la reglamentación institucional. Recomienda, analizar y autorizar la designación del responsable de la Coordinación de Investigación del Departamento de Ciencias Médicas, conforme la terna propuesta en el informe antes mencionado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UGIN-2023-0566-M de fecha 06 de junio de 2023, la Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación, en relación al trámite para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Médicas, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, disponer se realice el análisis de cumplimiento de requisitos de la terna de docentes que se detalla en el memorando de la referencia; al tiempo de indicar que adjunta los documentos habilitantes que se indican en el citado memorando;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-2523-M de fecha 07 de junio de 2023, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al pedido relacionado con la verificación de requisitos para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Médicas, remite a la Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna señalada en el memorando de la referencia. A tal efecto indica que al ser un Departamento nuevo no cuenta con personal académico titular, por eso la terna conforma personal académico no titular ocasional;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2023-1300-M de fecha 12 de junio de 2023, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, en atención al proceso para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Médicas, solicita al Vicerrector Académico General, disponer a quien corresponda se realice el trámite correspondiente a fin de que se proceda a la expedición de la respectiva Orden de Rectorado, que permita formalizar dicha designación. A tal efecto, señala la terna de docentes postulados al cargo en mención e indica que adjunta documentación habilitante;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1054-M de fecha 15 de junio de 2023, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Médicas; con base en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. Por otra parte, informar, que el Departamento de Ciencias Médicas, siendo un departamento de reciente creación, no cuenta con personal académico titular, por lo que la terna presentada en este trámite, está conformada por personal académico no titular ocasional. A su vez, y acogiendo la recomendación del informe que anexa, sugiere designar al Doctora. Alicia Mariferanda Zavala Calahorrano, PhD., como Coordinador de Investigación del citado Departamento, al tiempo de indicar que adjunta los documentos habilitantes que se indican en el citado memorando;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2023-1072-M de fecha 19 de junio de 2023, el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) realizar el trámite respectivo para la emisión de la Orden de Rectorado con la que se designe a la Dra. Alicia Mariferanda Zavala Calahorrano, PhD., como Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Médicas, Sede Matriz (...)."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

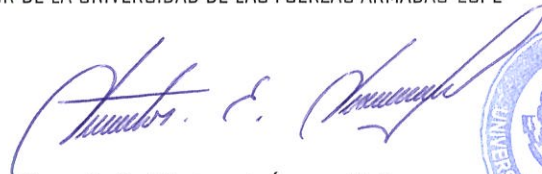
Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Doctora Alicia Mariferanda Zavala Calahorrano, PhD.; Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Médicas.

Art. 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias Médicas; Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Médicas, Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 26 de junio de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJA